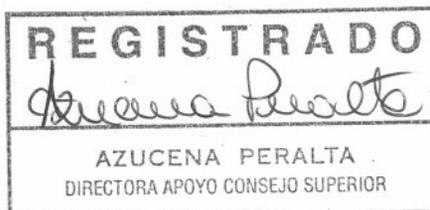




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 67/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael, mediante la cual solicita reemplazar algunos de los jurados para concursos docentes, designados por las Resoluciones N°s 51 y 273/2003 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Facultad Regional San Rafael, se fundamenta en que los jurados para algunas de las materias autorizadas por la resolución mencionada en el Visto, se encuentran impedidos de actuar, por motivos debidamente justificados.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó se realicen las modificaciones propuestas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar las Resoluciones N°s 51 y 273/2003 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza el llamado a concurso para Profesores Ordinarios en la Facultad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Regional San Rafael, únicamente en las asignaturas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución y de acuerdo con el detalle que figura en el mismo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 832/2003

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento